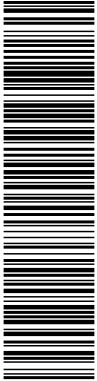


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: Certificación acuerdo Pleno 26-7-2018 punto 9.8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JKO51-DGB2Q-8RW7C Fecha de emisión: 30 de julio de 2018 a las 9:58:07 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 27/07/2018 14:16 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 29/07/2018 23:01	ESTADO FIRMADO 29/07/2018 23:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 767822_JKO51-DGB2Q-8RW7C_6B43D665FE049C2DC4125226136612610A7CB67) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“9. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

9.8(163/18) Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Somos Majadahonda e Izquierda Unida para que se ponga en marcha el programa municipal de ayudas para libros de texto. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Somos Majadahonda e Izquierda, que ha tenido entrada en el Registro General el 19 de julio de 2018, nº 15092, cuyo texto es el siguiente:

“En el mes de julio de 2015, el Pleno Municipal aprobó una moción para que desde el Ayuntamiento se implementara un programa de becas y/o ayudas para la compra de libros y material escolar para las familias del municipio.

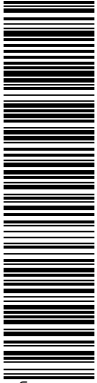
Durante meses se trabajó en el seno de una comisión formada por representantes de todos los grupos municipales para ver cómo se podía poner en marcha esta medida, junto con las otras aprobadas también por el Pleno. Así, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el desarrollo de las actividades, servicios y proyectos del Área de Educación del Ayuntamiento de Majadahonda del periodo 2017-2020 en el que se incluían dentro de la línea estratégica 1 del programa de ayudas a la compra de libros y material escolar con unos costes previstos de 80.000 euros.

En el mes de octubre de 2017, la Consejería de Educación giró una comunicación a las familias de los colegios anunciando la aprobación del programa Accede de gratuidad de los libros de texto mediante el cual, a partir del curso 2018-2019, a nivel municipal se optó a que, para no duplicarse con el programa de la Comunidad, la partida presupuestaria destinada a tal fin se dedicase únicamente al material escolar fungible para el trabajo en el aula, firmando para ello convenios con los centros educativos.

Debido a esto, se realiza en el mes de febrero de 2018 una modificación en el Plan Estratégico de Subvenciones por el que se eliminan las ayudas municipales a libros de texto y se limitan a la compra de material escolar fundible con una dotación de 48.000 euros.

Finalmente, en el curso 2018-2019, no se pondrá en marcha la ley de gratuidad de libros de texto tal y como fue aprobada en la Comunidad de Madrid, sino que se ha demorado su puesta en marcha hasta al menos el próximo curso.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: Certificación acuerdo Pleno 26-7-2018 punto 9.8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JKO51-DGB2Q-8RW7C Fecha de emisión: 30 de julio de 2018 a las 9:58:07 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 27/07/2018 14:16 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 29/07/2018 23:01	ESTADO FIRMADO 29/07/2018 23:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 767822 JK051-DGB2Q-8RW7C 6B43D6665FE09C2DC4125226136612610A7CB67) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Así, la situación actual es que las y los escolares de Majadahonda se van a ver perjudicados por la demora en la aplicación de la ley de gratuidad de libros de texto, mientras que la medida municipal que teníamos prevista tuvo que retirarse ya que se estimaba que fuera la Comunidad de Madrid la que se hiciera cargo de ella.

Por todo ello, los grupos municipales de Izquierda Unida, Somos Majadahonda y PSOE entienden necesario que el Pleno recupere la iniciativa municipal para las ayudas a libros de texto y proponen para su aprobación por el Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

Que se tomen las medidas necesarias con el fin de volver a incluir el programa de ayudas municipales para libros de texto.”

- Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 19 de julio de 2018, favorable.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar siete (7) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Somos Majadahonda e Izquierda Unida, once (11) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y siete (7) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Centrista.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto de 18 de junio de 2015, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a la fecha de su firma.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

(Firmado electrónicamente)